



	Radicado N° S-2024-310677
Fecha: 16-10-2024 - 16:33	
Folios: 3	Anexos: 0
Radicador: ERICA VICTORIA PABON MARTINEZ - 1800	
Destino: Lady Xiomara Benavides Garcia	
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: 5K7FU	

Bogotá D. C., octubre de 2024

Señora
Lady Xiomara Benavides García
Madre de Familia
Correo: presidencia@veeduriademovilidad.org

Asunto: Respuesta a solicitud con radicados E-2024-147493

Respetada señora Lady Xiomara, reciba un cordial saludo de parte de la Oficina para la Convivencia Escolar (OCE) de la Secretaría de Educación del Distrito (SED).

La Secretaría de Educación del Distrito (SED) en el marco del Plan de Desarrollo “Bogotá camina segura 2024-2028”, que concibe la educación de calidad como derecho y pilar de desarrollo capaz de crear una senda de aprendizaje y conocimiento, tiene como propósitos primordiales: fortalecer las habilidades socioemocionales de las comunidades educativas en Bogotá favoreciendo la promoción de la salud mental y la mejora del clima escolar, la disminución de los factores de riesgo en los entornos escolares, la prevención de violencias y la promoción de derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de la ciudad.

Todo lo anterior se lleva a cabo a través del Programa de Escuelas con Emociones de la SED, desde donde la Oficina para la Convivencia Escolar (OCE) genera acompañamiento en el nivel central, local e institucional promoviendo la adecuada implementación de la Ley 1620 de 2013, los Protocolos de Atención Integral para la Convivencia Escolar y el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos en los ámbitos familiares, comunitarios, escolares y en sus entornos. Buscando con ello garantizar el bienestar de las comunidades educativas en general y construir ambientes de aprendizaje de calidad.

En este sentido, me permito informarle que esta Oficina recibió su solicitud mediante el radicado que se relaciona en el asunto, en el cual se hace referencia a presuntas situaciones de acoso escolar hacia **P.S.B.B.**, quien es estudiante de grado séptimo en el **Gimnasio Académico Regional**. Por lo que, teniendo en cuenta el Decreto 310 de 2022, el cual, determina las funciones de esta dependencia, me permito informar las acciones adelantadas con relación a su solicitud.

La OCE envió solicitud de información a la institución educativa, solicitando la trazabilidad de las acciones adelantadas en relación con la presunta situación y el Gimnasio Académico Regional, refirió a esta dependencia que:

- La institución educativa afirmó que, han acompañado las presuntas situaciones con relación a lo que indica el Manual de Convivencia Escolar.

- El 14 de agosto, Coordinación Académica y Convivencial del Gimnasio Académico Regional, generó citación a la acudiente de P.S.B.B., y de otros estudiantes involucrados en una presunta situación de agresión verbal por medio de chat, según la IE, a dicha reunión, no asistió la señora Benavides, por lo que posteriormente, fue retroalimentada de los compromisos restaurativos y ruta de atención adelantada respecto al caso.
- Respecto a la situación del partido de fútbol, el Colegio informó que, de acuerdo con lo referido por P.S.B.B., se presentó un acuerdo entre ella y sus compañeras con relación a que, P.S.B.B., permitiera que otra estudiante participara como jugadora del partido de fútbol en medio de un campeonato del colegio. Afirmó la IE, que la situación fue consensuada entre pares y que no se presentó ninguna agresión o aislamiento hacia P.S.B.B.
- Informa además que, en el curso de P.S.B.B., se han reportado por parte de algunos estudiantes, la pérdida de útiles escolares, lo cual ha sido abordado por Coordinación de Convivencia y se ha dado informe a las familias de las acciones adelantadas y preventivas con el curso en general.
- Según reporte del Colegio, evidenciaron que P.S.B.B., prestó su celular a dos compañeras quienes pusieron su huella con consentimiento de P.S.B.B., sin embargo; buscando prevenir situaciones de conflicto y recordando a las familias y cuidadores lo relacionado en el Manual de Convivencia al respecto, esta situación fue informada a los acudientes de las estudiantes.

El Gimnasio Académico Regional, comunicó a la OCE, que tuvo conocimiento de la presunta agresión física hacia P.S.B.B., por medio del requerimiento que la señora Benavides interpuso a esta dependencia; motivo por el cual generó indagación e inició apertura de ruta de atención, identificando que, la situación de agresión se presentó en una salida pedagógica, en la que, al parecer P.S.B.B., habría mojado a su compañera y ésta reaccionó con una agresión física que no causó daño al cuerpo o a la salud de P.S.B.B.

Por lo anterior, la familia de la estudiante que generó la presunta agresión a P.B.S.S., fue citada a la institución educativa, se informó respecto a la presunta situación presentada y se adelantó proceso disciplinar en relación con el Manual de Convivencia Escolar y en garantía de sus derechos.

El 30 de septiembre la señora Benavides, fue citada al Gimnasio Académico Regional, para informar respecto a las acciones de trazabilidad adelantadas en relación con su requerimiento y lo que indica la Ley 1620 de 2013. Del mismo modo, informó la institución educativa que, el área de Orientación Escolar adelantó talleres y espacios pedagógicos con los estudiantes, en torno a la prevención de las violencias escolares y espacios reflexivos con los estudiantes involucrados.

La OCE, recomendó al Equipo de Orientación Escolar, que, se adelante la remisión al sector salud para P.B.S.S., con el fin de verificar el estado emocional y físico de la estudiante y evidenciar si se genera alguna recomendación que permita flexibilizar adecuadamente los acompañamientos que se han llevado a cabo por la IE.

Del mismo modo, el Equipo Especializado en prevención del Acoso Escolar, registró la trazabilidad de las acciones adelantadas en el reporte del Sistema de Alertas del estudiante P.B.S.S., y se encuentra atento al seguimiento de la ruta de atención que registre el Gimnasio Académico Regional, para apoyar en tanto el colegio considere pertinente, de acuerdo con su Comité de Convivencia Escolar.

Espero haber dado respuesta integral a su solicitud, recalcando el compromiso de la SED en la consolidación de escuelas protectoras y garantes de los derechos de los niños, niñas y jóvenes de las comunidades educativas.

Cordialmente,

EDWIN ALBERTO USSA CRISTIANO.

Jefe de la Oficina para la Convivencia Escolar.

Elaboró: Ma. Angélica Meneses Buitrago, Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar.

Revisó: Victoria Pabón, Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar.

Revisó: Yessica Mojica, Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar.

Aprobó: Ana Lucía Umaña, Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar.